MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA Nº 02

Juan E. O'Leary, 11 de Enero del 2019

REF: CD Nº 01/2019 – SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL- ID Nº 355701".

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan E. O'Leary comunica las modificaciones de las condiciones del llamado en los términos que se consignan a continuación:

- Se prorroga las fechas de presentación y apertura de sobres en el SICP, por falta de recepción de ofertas en ocasión a la primera fecha fijada.
- Se modifica en el SICP la unidad de medida y cantidad de los servicios de consultoría requeridos en ambos lotes.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DOND DICE

26. Las condiciones de pago: **Los pagos se realizarán en forma mensual bajo las siguientes condiciones**:

Se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 13 (trece) fracciones, siendo una de las fracciones en carácter de remuneración complementaria a ser abonada dentro de los últimos días del ejercicio 2019. Las sumas son pagaderas dentro del plazo de 15 (quince) días a partir de la presentación de los informes de la evolución de los servicios contratados, acompañado de la factura legal respectiva, informes que serán suministrados dentro de los 10 días del término de cada mes de servicio.

DEBE DECIR

26. Las condiciones de pago: **Los pagos se realizarán en forma mensual bajo las siguientes condiciones**: **(Para ambos Lotes).**

Los pagos por los servicios de consultoría se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 11 (once) fracciones, contados a partir de febrero a diciembre del 2019. Las sumas serán abonadas dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la presentación de los informes de los servicios prestados que serán suministrados el último día hábil de cada mes. En forma especial, con relación a la fracción de pago Nº 11 del contrato, los informes deberán ser presentados al 27 de diciembre del 2019, y pagadera a más tardar al 31 de diciembre del corriente

año. El consultor deberá solicitar el pago nota mediante, acompañado del informe de prestación de servicios, la factura legal y los comprobantes de pago de impuestos (Última declaración de IVA y CCT).

2. Plan de Entregas

DONDE DICE
Los contratados cumplirán los servicios a requerimiento del Intendente Municipal y las reparticiones y dependencias relacionadas al ámbito de los servicios contratados. También actuará sin necesidad de requerimiento de parte cuando se trate de informes o presentaciones que tengan plazo perentorio de contestación o presentación.

El contratado presentará informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar.

El contratado deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.

Los oferentes podrán presentarse como consultores individuales o en carácter de firmas consultoras principales con consultores propuestos.

DEBE DECIR: (Para Ambos Lotes).

Los consultores contratados cumplirán los servicios dentro de cada mes a requerimiento del Intendente Municipal y las reparticiones y dependencias relacionadas al ámbito de los servicios contratados. También actuará sin necesidad de requerimiento de parte cuando se trate de informes o presentaciones que tengan plazo perentorio de contestación o presentación.

Los contratados presentarán informes de los servicios prestados en cada mes de servicio en el último día hábil del mes correspondiente, salvo en el último mes de servicio donde deberá presentar informes al 27 de diciembre del corriente.

Los consultores deberán presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuyas asistencias serán registradas por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de esta exigencia será causal de rescisión del contrato.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable UOC